



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

*RECTIFICACIÓN de error en el extracto de la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se convocan por anticipado de gasto las subvenciones para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2020 (publicado en el BOPA n.º 17, de 27/01/2020).*

BDNS (Identif.): 492761.

Habiéndose advertido error en el extracto de la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se convocan por anticipado de gasto las subvenciones para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2020, publicado en el BOPA n.º 17, del 27/01/2020, consistente en el código identificativo de la ficha de servicio erróneo, se procede a su rectificación.

En consecuencia,

*Donde dice:*

"Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las Fichas de Servicio que se podrán localizar introduciendo el código 2006/1822 para las Subvenciones para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud."

*Debe decir:*

"Sexto-Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las Fichas de Servicio que se podrán localizar introduciendo el código 20061822 para las Subvenciones para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud."

Oviedo, a 29 de enero de 2020.—El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-00946.